

Enfoques cooperativos; Hoy: “Ya es tiempo que las patronales públicas y privadas abonen el salario en dólares”.

Por: José Yorg. 29/04/2023

“Los argentinos apenas si tendremos para pagarnos la comida de todos los días. Y cuando las industrias se liquiden y comience la desocupación, entonces habrá muchos que no tendrán ni para pagarse esa comida. Será el momento de la crisis deliberada y conscientemente provocada (...) No habrá entonces más remedio que contraer nuevas deudas e hipotecar definitivamente nuestro porvenir. Llegará entonces el momento de afrontar las dificultades mediante la enajenación de nuestros propios bienes, como los ferrocarriles, la flota mercante o las usinas”.

Arturo Jauretche

“En el territorio más rico de la tierra vive un Pueblo pobre, mal nutrido y con salarios de hambre. Hasta que los argentinos no recuperemos para la Nación y el Pueblo el dominio de nuestras riquezas, no seremos una Nación soberana ni un Pueblo feliz”.

Arturo Jauretche

“En economía no hay nada misterioso ni inaccesible al entendimiento del hombre de la calle. Si hay un misterio, reside él en el oculto propósito que puede perseguir el economista y que no es otro que la disimulación del interés concreto a que se sirve”.

Arturo Jauretche

En base a una exhaustiva investigación y consultas a expertos profesionales y sumado a nuestra íntima convicción afirmamos con voz alta que ya es tiempo que las patronales públicas y privadas abonen el salario en dólares, pues, sin dudas, estamos en un contexto que se conoce jurídicamente como “estado de necesidad” los trabajadores”.

Más que nunca la frase de Perón ‘La única verdad es la realidad’ nos da el sustento filosófico que pueda argumentarse, la realidad es que existe una injusticia social porque los salarios se evaporan empujando a los trabajadores a una miserable existencia, ante ello, y por emergencia, procede que los gobiernos y las patronales privadas abonen el salario en dólares.

Un interesante aspecto nos brinda el Dr. Mario Eduardo Castro Samartino, quien señala en su artículo *¿Podemos pagar el salario en dólares? ¿Pero podemos conseguirlos?*”, que “*el artículo 124 de la Ley de Contrato de Trabajo, el trabajador debería pedir por escrito que la parte del salario que fuera pactada en dólares no le fuera abonada en su cuenta sueldo, sino en efectivo, o en la cuenta en dólares que el empleado abriese en bancos de la Argentina o del extranjero*”. (

<https://cspabogados.com.ar/pagar-el-salario-en-dolares/>)

Declarar la emergencia social

Proponemos en consecuencia que el congreso declare la emergencia social con la premura que requiere el estado de necesidad en que vivimos los trabajadores por la terrible inflación que configura un estado de emergencia que nos arrastra a una existencia de mucha tensión mental puesto que estamos en una situación fuera de lo normal.

Nos ilustra la Dra. Graciela Gloria Pinése en su artículo “El derecho de emergencia o el derecho en emergencia”: *Existe consenso en señalar que el estado de emergencia constituye una especie del género estado de necesidad que importa una situación de hecho conforme la cual se encuentra realmente comprometida la subsistencia misma del Estado y su régimen político, o que linda con un insoslayable riesgo de caos social*”. (http://www.saij.gob.ar/doctrina/dacc050009-pinese-erecho_emergencia_derecho_en.htm)

A modo de conclusión y sustento cuanto reclamamos nos sostenemos en las expresiones del destacado economista Julio Gambina: *“El tema es que los salarios y los ingresos populares no pierdan capacidad de compra ni ante la suba de los precios ni ante el tipo de cambio. Los salarios e ingresos populares deben acompañar la canasta de bienes y servicios necesarias para satisfacer las necesidades de cada tiempo histórico, algo que hoy supone no estar por debajo de la canasta de pobreza que mide el INDEC”*.

¡En la fraternidad, un abrazo cooperativo!

Fotografía: Raúl Rodríguez

Fecha de creación

2023/04/29